



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y ECONOMICO  
SUB GERENCIA DE OBRAS Y HABILITACIONES URBANAS

Teléfono: 219-6201 \* 6229

SOLICITUD: MODIFICACION DEL PROYECTO DESPUES DE EMITIDA LA  
LICENCIA DE EDIFICACION  
para modificaciones sustanciales antes de su ejecución  
(MODALIDAD A,B,C y D)

Atención:

**GERENCIA DE DESARROLLO URBANO**  
**SUB GERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS**

Datos del Solicitante:

<b>Nombres y Apellidos:</b>			
<b>DNI N°</b>	<b>Telf.:</b>	<b>E-mail:</b>	
<b>Domicilio:</b>		<b>Distrito:</b>	

Datos del Predio materia de trámite:

<b>Av./Ca/Jr/Psje/Vía:</b>	
<b>Lote, Manzana:</b>	
<b>Nombre de la Habilitación:</b>	
<b>Ubicación Referencial:</b>	<b>Distrito:</b> Puente Piedra

Documentos Obligatorios:

ITEM

<b>PARA VERIFICACION ADMINISTRATIVA:</b>																	
<b>REQUISITOS GENERALES:</b>																	
<b>1</b>	FUE por triplicado debidamente suscrito.																
<b>2</b>	Documentación técnica por triplicado necesaria exigida para la modalidad A y de acuerdo a la modificación propuesta.																
<b>3</b>	Consignar en el FUE el monto cancelado, número de recibo y fecha de pago de la tasa municipal correspondiente. : <table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 30%;">Modalidad A</td> <td style="width: 20%;">S./ 47.30</td> <td style="width: 20%;">Con revisores Urbanos:</td> <td style="width: 30%;">S/ 4.50</td> </tr> <tr> <td>Modalidad B</td> <td>S/. 169.50</td> <td>Con revisores Urbanos:</td> <td>S/ 6.10</td> </tr> <tr> <td>Modalidad C</td> <td>S/. 667.90</td> <td>Con revisores Urbanos:</td> <td>S/ 6.90</td> </tr> <tr> <td>Modalidad D</td> <td>S./784.80</td> <td>Con revisores Urbanos:</td> <td>S/ 6.90</td> </tr> </table>	Modalidad A	S./ 47.30	Con revisores Urbanos:	S/ 4.50	Modalidad B	S/. 169.50	Con revisores Urbanos:	S/ 6.10	Modalidad C	S/. 667.90	Con revisores Urbanos:	S/ 6.90	Modalidad D	S./784.80	Con revisores Urbanos:	S/ 6.90
Modalidad A	S./ 47.30	Con revisores Urbanos:	S/ 4.50														
Modalidad B	S/. 169.50	Con revisores Urbanos:	S/ 6.10														
Modalidad C	S/. 667.90	Con revisores Urbanos:	S/ 6.90														
Modalidad D	S./784.80	Con revisores Urbanos:	S/ 6.90														
<b>PARA MODALIDAD B:</b>																	
<b>4</b>	Documentación técnica por triplicado necesaria exigida para la modalidad B y de acuerdo a la modificación propuesta.																
<b>5</b>	En caso la licencia corresponda a la construcción de cerco, en predio sujeto a régimen de propiedad exclusiva u común, se debe adjuntar la Autorización de la junta de Propietarios, conforme al reglamento interno o Reglamento de la Ley N° 27157, según corresponda.																
<b>PARA MODALIDADES C Y D:</b>																	
<b>6</b>	Copia del comprobante de pago por derecho de revisión de la comisión técnica																
<b>7</b>	Documentación técnica por triplicado necesaria exigida para la modalidad C o D y de acuerdo a la modificación propuesta.																
<b>NOTA :</b>																	
<p>a) Los planos que conforman la documentación técnica, deben ser presentados también en archivo digital.</p> <p>b) El formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el administrado y los profesionales que interviene.</p> <p>c) Toda documentación técnica es firmada y sellada por el profesional responsable de la misma, así como por el administrado.</p> <p>d) Las modificaciones no sustanciales, después de su ejecución y a solicitud del administrado, se puede aprobar y regularizar en el trámite de conformidad de obra y declaratoria de fábrica con variaciones. Este procedimiento no es aplicable para bienes integrantes del patrimonio cultural de la nación</p> <p>e) En caso las modificaciones propuestas generen un cambio de modalidad de aprobación, el expediente debe contener los documentos requeridos, así como ser evaluado y aprobado de acuerdo a lo regulado por la nueva modalidad. No aplicable para proyectos aprobados en la modalidad A.</p> <p>f) En caso el expediente tuviera la aprobación de los revisores urbanos debe presentar el informe técnico favorable.</p>																	

Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias.

Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA (15.05.17).

Firma del Solicitante:

<b>Nombres y Apellidos:</b>
<b>Fecha:</b>